

DIÓCESIS DE ALLENTOWN
Requisitos para la verificación de antecedentes

Preguntas frecuentes

¿Quién necesita certificaciones?

Las verificaciones de antecedentes criminales son obligatorias para todos los empleados de la Diócesis, la parroquia y la escuela.

Las personas que tengan entre 14 y 17 años de edad (aún no 18) que sean **empleadas** (reciban algún pago o remuneración) deberán someterse a verificaciones satisfactorias de los antecedentes penales. Las personas que tengan entre 14 y 17 años de edad (aún no 18) que sean **voluntarias** no tendrán que someterse a verificaciones de los antecedentes.

La realización satisfactoria de verificaciones de antecedentes criminales es obligatoria para todos los voluntarios de un servicio de atención infantil, escuela o programa, actividad o servicio responsable de protección de menores, o bien para los voluntarios que tengan contacto directo con niños, como los siguientes:

- Directores, coordinadores y profesores de CCD/PREP.
- Entrenadores de CYO, ayudantes del entrenador y supervisores de padres de familia.
- Personal de guardería, preescolar y horas adicionales.
- Coordinadores del ministerio juvenil y personal voluntario.
- Líderes y personal de los Boy Scouts.
- Voluntarios de la cafetería de la escuela.
- Asistentes académicos y de docencia (incluidos los padres acompañantes para las actividades escolares).
- Reclutadores de Knights of Columbus Squires y líderes de programas juveniles.

NOTA: La lista anterior NO incluye a todos los voluntarios. Siga las pautas que se mencionan a continuación para determinar si un voluntario está obligado a obtener certificaciones:

- Para determinar cuáles integrantes de su organización están obligados a obtener certificaciones como condición para realizar actividades de voluntariado con niños, primero debe confirmar que el solicitante es un adulto, ya que sólo los voluntarios adultos deben obtener certificaciones.
- Posteriormente, analice con atención si el voluntario es responsable del bienestar de un niño o tiene contacto directo voluntario con niños.
- Al determinar si un voluntario es responsable del bienestar de un niño, analice si el voluntario actúa en nombre o en representación de un padre/madre. Si actúa en nombre o en representación de un padre/madre, necesitará certificaciones. Si se determina que el voluntario no es responsable del bienestar de un niño, analice el segundo criterio: si tiene contacto directo voluntario con niños.
- El segundo criterio de análisis es si el voluntario tiene contacto directo voluntario con niños debido a que los atiende, supervisa, orienta o vigila, y tiene una interacción habitual con ellos. Dado que el estatuto no define los términos atender, supervisar, orientar o vigilar, sugerimos que se emplee su significado común y se adopte la seguridad de los niños como el factor de primordial importancia. Si la respuesta a esta pregunta es que la persona atiende, orienta, supervisa o vigila niños, necesita certificaciones. No obstante, si determina que no atiende, orienta, supervisa ni vigila niños, entonces se debe suponer que interactúa habitualmente con ellos.

- En relación con la interacción habitual con niños, se debe analizar cuál es la función del voluntario dentro de la organización. ¿El contacto que mantiene con niños es periódico y continuo, y forma parte de sus responsabilidades como voluntario?
- Si determina que la persona tiene contacto directo con niños, necesita certificaciones. Sin embargo, si determina que la persona no tiene contacto directo con niños, no necesita certificaciones. Asegúrese de consultar a la Diócesis al tomar esta decisión.

DIÓCESIS DE ALLENTOWN

Requisitos para la verificación de antecedentes

Preguntas frecuentes - *Continuación*

¿Existe alguna excepción en lo que se refiere a los requisitos de certificación para estudiantes que se ofrecen como voluntarios?

Sí, los estudiantes que se ofrecen como voluntarios no deben obtener certificaciones siempre y cuando cumplan con todos los requisitos siguientes:

- La persona está inscrita actualmente en una escuela.
- La persona no es responsable del bienestar de un niño.
- La persona se ofrece como voluntario para un evento que ocurre dentro de las instalaciones escolares.
- El evento está patrocinado por la escuela en la que la persona está inscrita como estudiante.
- El evento no se realiza para niños bajo el cuidado de la organización o de un servicio de atención infantil.

¿Cómo se define “niño”?

Para los fines de las certificaciones, un niño es toda persona que tenga menos de 18 años de edad.

¿Cómo se define “contacto directo voluntario con niños”?

Contacto directo voluntario con niños se define en la sección 6303 (relacionada con definiciones) como atender, supervisar, orientar o vigilar niños, y tener una interacción habitual con ellos.

¿Cómo se define “interacción habitual”?

Interacción habitual es el contacto periódico y continuo que forma parte del empleo de una persona o de las responsabilidades como voluntario.

¿Qué certificaciones son necesarias?

Todos los candidatos a empleados deben obtener las siguientes certificaciones:

- Verificación de los antecedentes penales de la Policía del Estado de Pensilvania (Acceso a antecedentes penales de Pensilvania [PATCH]).
- Certificado de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania.
- Verificación de los antecedentes penales con huellas dactilares de la Oficina Federal de Investigación (para las personas de 18 años de edad o más).

Todos los candidatos a voluntarios de un servicio de atención infantil, escuela o programa, actividad o servicio responsables del bienestar de un niño o los voluntarios que tengan contacto directo con niños deberán presentar lo siguiente:

- Verificación de los antecedentes penales de la Policía del Estado de Pensilvania (Acceso a antecedentes penales de Pensilvania [PATCH]).
- Certificado de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania.
- Verificación de los antecedentes penales con huellas dactilares de la Oficina Federal de Investigación (para las personas de 18 años de edad o más).

¿Hay requisitos para los voluntarios para obtener una certificación gratuita de verificación de antecedentes de abuso infantil y PSP?

Sí. Para que se pueda exentar el pago de las certificaciones de verificación de antecedentes de abuso infantil y PSP, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- (1) Las certificaciones se requieren como condición para trabajar como voluntario.
- (2) Las certificaciones no se pueden utilizar con fines laborales ni de otra índole.
- (3) Las certificaciones sólo se entregarán sin costo para un voluntario una vez cada 57 meses.
- (4) El voluntario jura o afirma, por escrito, bajo pena de condena con arreglo al documento 18 PA C.S., sección 4904 (en materia de falsificación de declaraciones no juradas ante las autoridades), lo siguiente:
 - [i] Que las certificaciones se requieren como condición para trabajar como voluntario.
 - [ii] Que no ha recibido certificaciones de verificación de antecedentes sin costo en los últimos 57 meses.
 - [iii] Que comprende que las certificaciones no son válidas ni se deben usar para otros fines.

DIÓCESIS DE ALLENTOWN

Requisitos para la verificación de antecedentes

Preguntas frecuentes - *Continuación*

Soy un voluntario nuevo. ¿Cuándo debo solicitar una certificación de verificación de antecedentes de abuso infantil?

A partir del 25 de agosto de 2015, todos los voluntarios nuevos deben presentar certificaciones antes de comenzar a prestar un servicio.

¿Cuán a menudo debo renovar mis certificaciones?

A partir del 25 de agosto de 2015, todos los voluntarios deberán obtener certificaciones cada 57 meses.

No obstante, si una persona o agencia elige renovar todas las certificaciones al mismo tiempo, se deberá emplear la fecha de la certificación más antigua, en lugar de la más reciente, para la fecha de renovación.

¿Cuánto cuestan las certificaciones?

A partir del 25 de agosto de 2015:

La certificación de verificación de antecedentes penales de PSP cuesta \$0 para los voluntarios y \$22.00 para los empleados.

La certificación de verificación de antecedentes de abuso infantil cuesta \$0 para los voluntarios y \$13.00 para los empleados.

La certificación de verificación de antecedentes penales federales de la FBI cuesta \$21.35 a través de DHS y PDE.

Como empleado, ¿cómo obtengo mi certificación de verificación de antecedentes penales de la Oficina Federal de Investigación?

El empleado deberá completar el formulario de autorización de verificación de antecedentes de la Diócesis de Allentown, entregarlo al coordinador local de ambientes seguros y obtener instrucciones con un código de pago para registrarse para la obtención de huellas dactilares. Las instrucciones contendrán información sobre dónde registrarse en línea y cómo agendar una cita para la obtención de huellas dactilares en una institución pública.

Como empleado de una escuela, ¿cómo obtengo mi certificación de verificación de antecedentes penales de la Oficina Federal de Investigación?

Antes de cualquier contratación, todas las personas que soliciten empleo en una escuela diocesana deberán pagar y entregar en la entrevista para obtener un puesto laboral académico un certificado de verificación de los antecedentes penales de la Policía del Estado de Pensilvania, un certificado de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania, y el

recibo y el número de identificación de registro de IdentoGo que se entrega después de la obtención de huellas dactilares. Antes de la entrevista, la persona que solicite empleo debe haberse registrado para la obtención de huellas dactilares y haber pasado por el proceso. Los dos certificados y la identificación de registro deben tener menos de un año de antigüedad en el momento de la contratación.

Para la repetición de las verificaciones, el empleado de la escuela completará el formulario de autorización de verificación de antecedentes de la Diócesis de Allentown y recibirá instrucciones del coordinador local de ambientes seguros para obtener sus huellas dactilares con un código de pago. Después de registrarse en línea, el empleado de la escuela agendará una cita para la obtención de huellas dactilares en una institución pública.

Como voluntario, ¿cómo obtengo mi certificación de verificación de antecedentes penales de la Oficina Federal de Investigación?

Todo voluntario completará el formulario de autorización de verificación de antecedentes de la Diócesis de Allentown y recibirá instrucciones del coordinador local de ambientes seguros para obtener sus huellas dactilares con un código de pago. Después de registrarse en línea, el voluntario agendará una cita para la obtención de huellas dactilares en una institución pública.

DIÓCESIS DE ALLENTOWN

Requisitos para la verificación de antecedentes

Preguntas frecuentes - *Continuación*

Como empleado, ¿cómo obtengo mi certificación de acreditación de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania?

El empleado obtendrá las instrucciones en línea del coordinador local de ambientes seguros con un código de pago. Al finalizar la solicitud en línea, el empleado recibirá un correo electrónico cuando el informe esté listo. Posteriormente, deberá iniciar sesión en el sitio web para descargar el certificado.

Como empleado de una escuela, ¿cómo obtengo mi certificación de acreditación de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania?

Antes de cualquier contratación, todas las personas que soliciten empleo en una escuela diocesana deberán pagar y entregar en la entrevista para obtener un puesto laboral académico un certificado de verificación de los antecedentes penales de la Policía del Estado de Pensilvania, un certificado de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania, y el recibo y el número de identificación de registro de IdentoGo que se entrega después de la obtención de huellas dactilares. Los dos certificados y la identificación de registro deben tener menos de un año de antigüedad en el momento de la contratación.

Para la repetición de las verificaciones, el empleado de la escuela obtendrá las instrucciones en línea del coordinador local de ambientes seguros con un código de pago. Al finalizar la solicitud en línea, el empleado de la escuela recibirá un correo electrónico cuando el informe esté listo. Posteriormente, deberá iniciar sesión en el sitio web para descargar el certificado. Se pueden usar solicitudes impresas al repetir las verificaciones, pero esto se determinará en ese momento.

Como voluntario, ¿cómo obtengo mi certificación de acreditación de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania?

El voluntario obtendrá las instrucciones en línea del coordinador local de ambientes seguros. No será necesario tener un código de pago ya que los voluntarios pueden obtener este documento de acreditación sin costo una vez cada 57 meses. El voluntario recibirá un correo electrónico cuando el informe esté listo. Posteriormente, deberá iniciar sesión en el sitio web para descargar el certificado.

Si he cubierto el pago de las verificaciones de antecedentes para otro empleo, ¿puedo presentarlas en lugar de repetir el proceso?

Sí, entregue los originales al coordinador local de ambientes seguros para que los fotocopie.

Para los empleados, cada uno de los tres documentos de acreditación debe tener menos de un año de antigüedad.

Para los voluntarios, cada uno de los tres documentos de acreditación debe tener menos de 57 meses de antigüedad.

DIÓCESIS DE ALLENTOWN
OFICINA DE AMBIENTES SEGUROS
Junio de 2018

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS
AMBIENTES SEGUROS PARA VOLUNTARIOS

¿Todos los voluntarios de servicios de atención infantil, escuela o programa, actividad o servicio responsables del bienestar de un niño o los voluntarios que tienen contacto directo con niños tienen los siguientes documentos?

- 1. Verificación de los antecedentes penales de la Policía del Estado de Pensilvania**
(Acceso a antecedentes criminales de Pensilvania [PATCH])
(con fecha del año 2015 o posterior, con validez de 5 años).
- 2. Certificado de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania**
(con fecha del año 2015 o posterior, con validez de 5 años).
- 3. Verificación de los antecedentes penales con huellas dactilares de la Oficina Federal de Investigación**
(para las personas de 18 años de edad o más)
(con fecha del año 2015 o posterior, si se realiza a través de DHS; con menos de 365 días de antigüedad si se realiza a través de PDE. La validez debe ser de 5 años).
- 4. Formulario de aceptación firmado de la Política de abuso sexual de la Diócesis**
(con fecha del año 2014 o posterior).
- 5. Formulario de aceptación firmado del Código de Conducta de la Diócesis**
(con fecha del 16 de junio de 2017 en lo sucesivo).
- 6. Certificado de asistencia al programa *Protecting God's Children* (protegiendo a los niños de Dios).**
- 7. Certificado de asistencia al módulo de capacitación sobre presentación obligatoria de informes**
(con fecha del año 2015 o posterior, con validez de 5 años).
- 8. Formulario de aceptación firmado de la Política de la Ley de Servicios de Protección Infantil.**
- 9. Informe de antecedentes de conducción, si la persona conduce.**

Procedimientos:

- Obtener la **verificación de los antecedentes penales de la Policía del Estado de Pensilvania**, sin costo para voluntarios, en <https://epatch.state.pa.us/Home.jsp>.
- Obtener el **certificado de antecedentes de abuso infantil de Pensilvania**, sin costo para voluntarios, en <https://www.compass.state.pa.us/cwis/public/home>.
- Registrarse para la obtención de huellas dactilares en <https://uenroll.identogo.com> con un código de pago que le entregará el coordinador local de ambientes seguros (LSEC, por su sigla en inglés). Durante el registro, agendar una cita para la obtención de huellas en una institución pública cercana. Imprimir el recibo, llevarlo a la cita y entregárselo al LSEC. Nota: El calor de la fotocopia del recibo que hace la institución que realiza la obtención de huellas puede deteriorar la impresión del recibo.
- Firmar y fecha el **Código de Conducta** y los formularios de **aceptación de la Política de abuso sexual** de la Diócesis de Allentown. Estas políticas se pueden revisar en: <http://www.allentowndiocese.org/the-diocese/youthprotection/>.
- Completar la **capacitación sobre informantes obligados** en www.reportabusepa.pitt.edu. Imprimir el certificado de conclusión. Se pueden aceptar otros certificados siempre y cuando tengan menos de 5 años de antigüedad. Visite el sitio web www.keepkidssafe.pa.gov para obtener información sobre otros programas aceptables. La Diócesis ofrece capacitación presencial a un bajo costo para cubrir los materiales. Las fechas se indican en el sitio web de la Diócesis.

- Revisar la Política de la Ley de Servicios de Protección Infantil (póster) de la Diócesis de Allentown y firmar el formulario de aceptación.
- Acudir a un **taller de Protecting God's Children** y entregar una copia del certificado de asistencia.
- Entregar todos los documentos anteriores al coordinador local de ambientes seguros tan pronto como sea posible.
- Aproximadamente dos semanas después de la obtención de huellas dactilares, recibirá los resultados por correo postal. Traiga el documento original al coordinador local de ambientes seguros para que lo presente ante la Diócesis.